



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

RESOLUCIÓN C.A. N° 91

San Pedro, 04 de junio de 2.024.

VISTO: El Acta N° 17 de fecha 04 de junio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.-----

CONSIDERANDO

Que, por nota N° 274 de fecha 03 de junio del año en curso la Administradora de esta Circunscripción Judicial, LIC. RUTH DELIANA GARBINI GARRIGOZA, solicita la aprobación de la Ampliación del Dictamen SUOC N° 07/2.024 de fecha 18 de marzo de 2.024, en el marco del llamado "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA JUZGADOS DE PAZ DE CHORE, SAN PABLO E ITACURUBI DEL ROSARIO - ID N°413239". -----

Que, por Nota DNC N° 3926/2024, por la cual se solicita ampliar el Dictamen SUOC N° 07/2.024, a fin de incluir el marco normativo de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -----

Que, por Nota de fecha 28/02/2.024 presentada por la Sra. Esperanza Ríos, recepcionada en esta dependencia por Providencia Administrativa de fecha 07/03/2.024, con referencia al Contrato de fecha 28 de abril de 2.022, suscripto con la SRA. ESPERANZA RIOS, en el marco DEL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA JUZGADOS DE PAZ DE CHORE, SAN PABLO E ITACURUBI DEL ROSARIO - ID N°413239, por la cual se informa que el medidor de energía eléctrica con número de NIS 1991148 ya no corresponde al inmueble dado en locación a esta Circunscripción Judicial y solicita que en la brevedad posible la gestión necesaria para el cambio al NIS 3241892 con Cuenta Corriente Catastral: 00144-18-0012-99-00-00/001, número que actualmente corresponde al inmueble en cuestión, fundado que el contrato se encuentra vigente. -----

Que, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

Abg. Elber C. Voz...
Miembro Tribunal de la Niñez y la Adolescencia

ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ
Miembro de Tribunal de Apelación
Niñez y Adolescencia

Dr. Fernando Bonítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

PEDRO”, la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia. -----

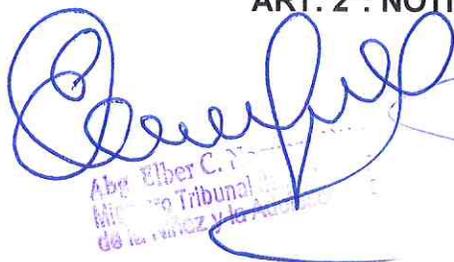
POR TANTO; en uso de sus atribuciones. -----

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO.

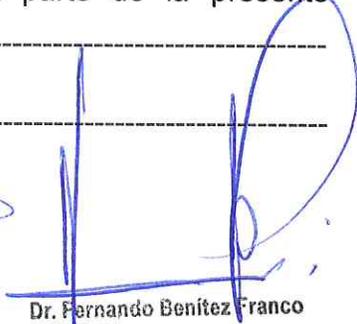
RESUELVE:

ART.1º: APROBAR la Ampliación del Dictamen SUOC N° 07/2.024 de fecha 18 de marzo de 2.024, elevado por el responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -----

ART. 2º: NOTIFÍQUESE y archívese. -----


Abg. Elber C. Y.
Miembro Tribunal
de la Niñez y la Adolescencia


ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ
Miembro de Tribunal de Apelación
Niñez y Adolescencia


Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

ANTE MÍ:


Llc. Rocio Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO POR

FIRMA: 

ACLARACION: Jazmin Oana

FECHA: 05.10.24 HORA: 12:49